INSTRUMENTO CIUDADANO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado

Ejercicio Fiscal 2025

¿Cuál es el objetivo del Programa?

Es un programa operado por la **Secretaría General de Gobierno (SGG)** que tiene como objetivo bridar la prestación del servicio público de registro de bienes, así como la interacción del estado de Chihuahua con el tráfico de inmuebles y la documentación de garantías, a través de las acciones del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

¿Por qué se evalúa el Programa?

Por que lo establece la Ley:

La **Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** establece el compromiso de implantar mecanismos de evaluación, referente a los programas y acciones emprendidas por el Gobierno del Estado: artículos 5,6,7,9,12,19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157 y 158

De igual forma, se establece en los **Lineamientos Generales de Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.**

¿Para qué se evalúa el Programa?

Se realiza con la finalidad de aportar recomendaciones puntales que permitan a la SGG introducir mejoras en el diseño del programa.

A través de herramientas metodológicas, se analizó la lógica, congruencia y pertinencia del diseño del programa, para atender el problema público que busca solucionar, así mismo, se ofrecieron recomendaciones puntuales para su fortalecimiento, consolidación y mejorar su desempeño.

¿Sabías qué?

El Gobierno del Estado de Chihuahua contrata año con año a instancias evaluadoras externas. Estos despachos de personas profesionales expertas en evaluación de políticas públicas, valoran el desempeño de los recursos públicos a través de los apoyos entregados por los programas presupuestarios.

evaluare
expertos en políticas públicas

Instancia Técnica Evaluadora Externa del Programa en 2025

Objetividad e imparcialidad

Las personas evaluadoras al ser ajenas al gobierno estatal aportan recomendaciones y análisis objetivos, imparciales y confiables. Su asesoría es clave para mejorar la gestión de los programas.

¿Qué es una evaluación de diseño en tiempo real ?

Es una evaluación de tipo cualitativo, que consiste **evaluar el diseño de los programas en el ejercicio actual (2025)**, así como de los **instrumentos** que emprenden para atender un problema público, con el objetivo de identificar si prevé elementos para lograr metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y generar información que contribuya a fortalecer, consolidar y mejorar el desempeño del programa

Utiliza las siguientes herramientas:

- **Investigación documental:** Documentos oficiales, normativa, manuales de procesos, organigramas, etc.
- **Entrevistas de corte semiestructurado:** Con personas servidoras públicas responsables del programa

¿Qué resultados se obtuvieron con la evaluación?

Fortalezas

1. **Objetivo alineado con la institución:** El propósito del programa está bien vinculado con la misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, lo que muestra coherencia en su actuación.
2. **Base legal sólida:** El programa se apoya en leyes y normas claras que respaldan sus funciones relacionadas con el registro y el notariado.
3. **Coherencia con la planeación pública:** Sus objetivos están alineados con los planes de desarrollo a nivel internacional, nacional y estatal, lo que garantiza que trabaja en la misma dirección que las políticas públicas vigentes.
4. **Protege un derecho humano:** El programa contribuye a garantizar el derecho de las personas a tener y proteger su propiedad.

Debilidades

1. **Diagnóstico poco claro:** El análisis del programa para 2024 tiene partes incompletas o confusas, y no sigue totalmente lo que marca la normatividad estatal.
2. **Indicadores poco precisos:** Los indicadores usados para medir los resultados del programa no son del todo claros, relevantes ni fáciles de monitorear.
3. **Falta medir calidad y eficiencia:** Los indicadores estratégicos del programa principales permiten saber si las acciones del programa se hacen con buena calidad ni si se usan bien los recursos.
4. **Ausencia de un manual de procesos:** No existe un documento que describa paso a paso cómo se deben realizar las actividades y trámites del programa, lo que dificulta la organización y el control.
5. **Sin enfoque de género:** El programa no considera de forma explícita la igualdad entre mujeres y hombres en su diseño ni en sus acciones.

Principales recomendaciones derivadas de la evaluación:

01. **Actualizar el diagnóstico** para que el programa tenga una base sólida que explique claramente por qué se creó y cómo ayuda a resolver el problema público identificado.
02. Mejorar la **forma en que se definen y cuantifican las poblaciones** a las que el programa busca llegar, para que haya coherencia entre el problema, el objetivo y las acciones del programa.
03. **Documentar paso a paso** cómo se realizan las actividades del programa, quiénes participan, qué recursos se usan y qué productos se generan, para mejorar la organización y el control, mediante la elaboración de un manual de procedimientos.
04. **Revisar la Matriz de Indicadores** para que sean más claros y útiles, y así poder medir de manera más precisa el desempeño del programa y su impacto en el problema público.

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO